Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 15 AGO 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 467

VISTO: El Expte. N° 7.930-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, solicita la compra de 32 m3 de Hormigón Elaborado, tipo H 21, con un contenido mínimo de cemento de 350 kg por m3 de hormigón; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 expresa: *"...Este pedido se basa en la necesidad de (...) completar lo ejecutado en la calle La Rioja, la cual está a la fecha en media calzada y para la seguridad vial y peatonal sería importante poder completar el ancho de calzada en ese sector. Este pedido surge de que al no haberse sustanciado la Licitación Pública correspondiente para la compra de dicho material, los trabajos de excavación y saneado de subrasante se encuentran paralizados y que sería muy perjudicial y peligroso dejar zonas excavadas y abiertas durante un periodo prolongado..."*;

Que a fs. 06 obra Cuadro Comparativo de Precios confeccionado por la Oficina de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a $ 153.718,40- (pesos ciento cincuenta y tres mil setecientos dieciocho con cuarenta centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/05, y con el siguiente detalle: *"Se adjudica a Helpa – Total $153.718,40"*;

Que a fs. 07 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad a lo tramitado en autos, solicitando la reserva presupuestaria por el citado monto;

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 11/11 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2181, Artículo 4°;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 32 m3 de Hormigón Elaborado, tipo H 21, para completar la ejecución de la pavimentación de calle La Rioja de esta ciudad, a la Firma ***"Helpa S.A."*** CUIT N° 30-50-432071-1, con domicilio fiscal en calle Wilde, Alto La Polvora 0, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de $ 153.718,40- (pesos ciento cincuenta y tres mil setecientos dieciocho con cuarenta centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) modificada por Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado.-

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 467

15 AGO 2019

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMÁN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA